



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N:º 010-2024-UNALM " ADQUISICION E INSTALACION DE CIELO RASO ACUSTICO 61 CM X 61 CM "

A las 23:59 horas del día 09/04/2024 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., INGENIEROS LINO S.A.C., CHIPANA ROJAS ROGER, ARQUITECTONIA S.A.C., INVERSIONES GRENCO E.I.R.L, TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN, CONSORCIO MYS PERU S.A.C., TVT QONTRATISTAS E.I.R.L., CARTER & HURTADO S.R.L., ARKI SOLUCIONES Y PROYECTOS S.A.C. y EDEX GLOBAL SEGURIDAD/S.R.L. para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CIELO RASO ACUSTICO 61 CM X 61 CM " de la AS N° 010-2024-UNALM.

El día: 10/04/2024 se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina: el Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO; Presidente, la Lic. ROSA A. ARTADI SANDOVAL; Miembro, el Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE; Miembro.

El Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas. Como resultado, se tiene que los postores ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., INGENIEROS LINO S.A.C., CHIPANA ROJAS ROGER, ARQUITECTONIA S.A.C., TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN, CONSORCIO MYS PERU S.A.C., TVT QONTRATISTAS E.I.R.L., CARTER & HURTADO S.R.L., ARKI SOLUCIONES Y PROYECTOS S.A.C. y EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L. para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CIELO RASO ACUSTICO 61 CM X 61 CM", cumple con adjuntar todos los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas; por tanto, se consideran sus ofertas ADMITIDAS.

El postor INVERSIONES GRENCO E.I.R.L., no presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado, por lo que se le solicitó subsanar conforme a lo estipulado en el inciso h) del numeral 60.2 del art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, otorgándole 01 día hábil.

Con fecha 10/04/2024 el postor INVERSIONES GRENCO E.I.R.L. registra en el SEACE, la subsanación respectiva. Por tanto, se considera su oferta ADMITIDA.

Se procedió a determinar si las ofertas responden a las condiciones de los Especificaciones técnicas especificadas en las Bases Integradas, en consecuencia, se observó que los postores ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., INGENIEROS LINO S.A.C., CHIPANA ROJAS ROGER, ARQUITECTONIA S.A.C., INVERSIONES GRENCO E.I.R.L, TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN, CONSORCIO MYS PERU S.A.C., TVT QONTRATISTAS E.I.R.L., CARTER & HURTADO S.R.L., ARKI SOLUCIONES Y PROYECTOS S.A.C. y EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas, por tanto, se consideran sus ofertas ADMITIDAS.

Acto seguido se procedió a la etapa de evaluación de ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

#### ÍTEM 1: ADQUISICION E INSTALACION DE CIELO RASO ACUSTICO 61 CM X 61 CM

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
		ECONÓMICA			
INGENIEROS LINO S.A.C.	195,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00
ARQUITECTONIA S.A.C.	199,990.00	97.50	97.50	4.88	102.38
ARKI SOLUCIONES Y PROYECTOS S.A.C.	202,326.34	96.38	96.38	4.82	101.20
CHIPANA ROJAS ROGER	198,850.00	98.06	98.06	0.00	98.06
ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	210,000.00	92.86	92.86	4.64	97.50
EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	218,000.00	89.45	89.45	4.47	93.92
CARTER & HURTADO S.R.L.	228,000.00	85.53	85.53	4.28	89.80
INVERSIONES GRENCO E.I.R.L.	234,850.00	83.03	83.03	4.15	87.18
TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	239,777.77	81.33	81.33	4.07	85.39
TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN	282,216.00	69.10	69.10	3.45	72.55
CONSORCIO MYS PERU S.A.C.	284,000.00	68.66	68.66	0.00	68.66

Como resultado de dicha evaluación el Órgano Encargado de las Contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ÍTEM 1: ADQUISICION E INSTALACION DE CIELO RASO ACUSTICO 61 CM X 61 CM

POSTOR	PRECIO	EVALUACION	CALIFICACION
INGENIEROS LINO S.A.C.	195,000.00	105.00	CALIFICADA
ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	199,990.00	102.38	CALIFICADA

En consecuencia, el comité de selección otorga la buena pro al postor **INGENIEROS LINO S.A.C.** quien oferta el monto total ascendente a **S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles)**.

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 12 de abril de 2024

Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO  
Presidente

Sra. ROSA A. PARTADI SANDOVAL  
Miembro

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
Miembro

**Anexo A: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNALIM, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASO ACUSTICO 61 CM X 61 CM"**

ITEM 1	POSTORES										
	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	INGENIEROS LINO S.A.C.	CHIPANA ROJAS ROGER	ARQUITECTONIA S.A.C.	INVERSIONES GRENCO E.I.R.L.	TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN	CONSORCIO MYS PERU S.A.C.	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	CARTER & HURTADO S.R.L.	ARKI SOLUCIONES Y PROYECTOS S.A.C.	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.
<b>Documentación de presentación obligatoria:</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. ERWIKI I. LEZAMA ROMERO  
Presidente

Lic. Adm. FERNANDO S. ORTIZ CHATE  
Miembro

Sra. ROSA Z. MARTÍN SANDOVAL  
Miembro



Anexo C: REVISIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNALM, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASO ACÚSTICO 61 CM X 61 CM"		
ÍTEM 1	POSTORES	
Documentación para acreditar los requisitos de calificación:	INGENIEROS LINO S.A.C.	ARQUITECTONOLÓGIA S.A.C.
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b></p> <p><b>Requisito:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 62,500.00 (Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>venta e instalación de baldosas de fibra mineral y/o vena e instalación de cielo raso metálico, de PVC o fibra mineral.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO  
Presidente

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
Miembro

Sra. ROSA A. ARTADI SANDOVAL  
Miembro